



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de octubre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04756-R-13

Lima, 25 de octubre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06935-FD-13 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 23 de mayo del 2013, el Bachiller **FRANCISCO SOLANO HUAMANI MENDOZA** sustentó la Tesis intitulada: "LA INTERPRETACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO: PROBLEMAS NORMATIVOS Y SOLUCIONES A LA LUZ DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO" para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, obteniendo la calificación de Aprobado;*

*Que con Resolución de Decanato N° 617-D-FD-13 del 18 de junio del 2013, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller **FRANCISCO SOLANO HUAMANI MENDOZA**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 619-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00137-EPG-2013, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO con mención en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller FRANCISCO SOLANO HUAMANI MENDOZA.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

jtr